



## PRESENTACIÓN

Uno de los instrumentos más valiosos que la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB), ha puesto al servicio de las familias, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y funcionarios del sector educativo de sus países signatarios, es la Tabla de Equivalencias, instrumento de integración para el reconocimiento de estudios de los niveles de educación primaria o básica y media o secundaria no técnica, cursados en los países miembros.

La presente edición, dirigida especialmente a los funcionarios de los Ministerios de Educación que atienden a estudiantes en situación de movilidad, es el compendio de la Tabla de Equivalencias y en este sentido incluye el análisis transversal y comparativo que permite identificar equivalencias entre los niveles de la educación primaria o básica y media o secundaria de los doce países signatarios del CAB, en los cursos/grados/niveles, /ciclos y los respectivos certificados y diplomas.

La visión integradora a través de una mirada supranacional es uno de los principales aportes del CAB a la comunidad internacional, al entregar herramientas que favorecen la colaboración en el trabajo diario, el trabajo entre pares, la creación de redes y la coordinación desde el plano multilateral, para fortalecer y estrechar los lazos de solidaridad y hermandad en la Región, demostrando con hechos tangibles las ventajas indiscutibles de la integración.

Delva Batista Mendieta  
Secretaria Ejecutiva  
Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural.

Escanea el código QR y te llevará directamente a la versión digital de esta cartilla.



En la dirección [www.convenioandresbello.org/tabla](http://www.convenioandresbello.org/tabla) encontrarás el Aplicativo virtual e interactivo de la Tabla de Equivalencias.

SECUENCIA ESCOLAR	EDAD	BOLIVIA	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	ESPAÑA	MÉXICO	PANAMÁ	PARAGUAY	PERÚ	REPÚBLICA DOMINICANA	VENEZUELA
Preescolar	5 años	1er. año de Educación Inicial en 2º año de Educación Inicial en Familia Comunitaria	Desde sala cuna menor a Nivel II de Transición	Transición (Grado Obligatorio)	Círculos Infantiles y Grados Preescolares	Inicial 1 y 2 1er. grado de Educación General Básica (Preparatoria)	1er. Ciclo de Educación Infantil 2º Ciclo de Educación Infantil	Preescolar 1 - 2	Preescolar para menores de 4 y 5 años	Pre-Jardín Maternal K-3 Jardín K-4 Preescolar K-5	1º Ciclo inicial 2º Ciclo Inicial	1º Ciclo Inicial 2º Ciclo Inicial	Etapas Maternal Etapas Preescolares
1	6 años	1er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1er. año de Educación Básica	1er. grado de Educación Básica Primaria	1er. grado de Educación Primaria	2º grado Educación General Básica (Básica Elemental)	1º de Educación Primaria	1º Primaria	1er. grado de Educación Primaria	1º Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Primaria	1º Primaria	1er. grado de Educación Primaria
2	7 años	2º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	2º año de Educación Básica	2º grado de Educación Básica Primaria	2º grado de Educación Primaria	3er. grado Educación General Básica (Básica Elemental)	2º de Educación Primaria	2º Primaria	2º grado de Educación Primaria	2º Educación Escolar Básica	2º grado de Educación Primaria	2º Primaria	2º grado de Educación Primaria
3	8 años	3er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	3er. año de Educación Básica	3er. grado de Educación Básica Primaria	3er. grado de Educación Primaria	4º grado Educación General Básica (Básica Elemental)	3º de Educación Primaria	3º Primaria	3er. grado de Educación Primaria	3º Educación Escolar Básica	3er. grado de Educación Primaria	3º Primaria	3er. grado de Educación Primaria
4	9 años	4º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	4º año de Educación Básica	4º grado de Educación Básica Primaria	4º grado de Educación Primaria	5º grado Educación General Básica (Básica Media)	4º de Educación Primaria	4º Primaria	4º grado de Educación Primaria	4º Educación Escolar Básica	4º grado de Educación Primaria	4º Primaria	4º grado de Educación Primaria
5	10 años	5º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	5º año de Educación Básica	5º grado de Educación Básica Primaria	5º grado de Educación Primaria	6º grado Educación General Básica (Básica Media)	5º de Educación Primaria	5º Primaria	5º grado de Educación Primaria	5º Educación Escolar Básica	5º grado de Educación Primaria	5º Primaria	5º grado de Educación Primaria
6	11 años	6º año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	6º año de Educación Básica	6º grado de Educación Básica Secundaria	6º grado de Educación Primaria *	7º grado Educación General Básica (Básica Media)	6º de Educación Primaria	6º Primaria*	6º grado de Educación Primaria	6º Educación Escolar Básica	6º grado de Educación Primaria *	6º Primaria *	6º grado de Educación Primaria *
7	12 años	1er. año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	7º año de Educación Básica	7º grado de Educación Básica Secundaria	7º grado de Secundaria Básica	8º grado Educación General Básica (Básica Superior)	1º de Educación Secundaria Obligatoria	1º Educación Secundaria	7º grado de Educación Premedia	7º Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Secundaria	1er. año del Primer Ciclo del Nivel Secundario	1er. año de Educación Media General
8	13 años	2º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	8º año de Educación Básica	8º grado de Educación Básica Secundaria	8º grado de Secundaria Básica	9º grado Educación General Básica (Básica Superior)	2º de Educación Secundaria Obligatoria	2º Educación Secundaria	8º grado de Educación Premedia	8º Educación Escolar Básica	2º grado de Educación Secundaria	2º año del Primer Ciclo del Nivel Secundario	2º año de Educación Media General
9	14 años	3er. año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	1er. año de Educación Media	9º grado de Educación Básica Secundaria*	9º grado de Secundaria Básica **	10º grado Educación General Básica (Básica Superior)*	3º de Educación Secundaria Obligatoria	3º Educación Secundaria **	9º grado de Educación Premedia *	9º Educación Escolar Básica*	3er. grado de Educación Secundaria	3er. año del Primer Ciclo del Nivel Secundario	3er. año de Educación Media General
10	15 años	4º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	2º año de Educación Media	10º grado de Educación Media	10º grado de Preuniversitario	1er. curso Bachillerato	4º de Educación Secundaria Obligatoria *	1º Bachillerato	10º año de Educación Media	1º Medio	4º grado de Educación Secundaria	1er. año del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	4º año de Educación Media General
11	16 años	5º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	3er. año de Educación Media		11º grado de Preuniversitario	2º curso Bachillerato	1º de Bachillerato	2º Bachillerato	11º año de Educación Media	2º Medio		2º año del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	
12	17 años	6º año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva *	4º año de Educación Media*	11º grado de Educación Media **	12º grado de Preuniversitario ***	3er. curso Bachillerato **	2º de Bachillerato**	3º Bachillerato ***	12º año de Educación Media **	3º Medio **	5º grado de Educación Secundaria **	3er. año del Segundo Ciclo del Nivel Secundario **	5º año de Educación Media General **
<b>Diplomas que acreditan culminación de Educación Secundaria o Media General.</b> Se detallan otros Diplomas de educación de adultos o educación media técnica con el mismo efecto académico, para continuidad de estudios superiores.		* Diploma de Bachiller Humanístico * Diploma de Bachiller Técnico Humanístico	* Licencia de Educación Media	** Diploma de Bachiller Académico ** Diploma de Bachiller Técnico ** Acta de Grado	*** Título de Bachiller *** Título de Técnico Medio *** Título de Facultad Obrero Campesina	** Título de Bachiller ** Acta de Grado	** Título de Bachiller	*** Certificado de Bachillerato	** Diploma de Bachiller	** Título de Bachiller	** Certificado Oficial de Estudios de Educación Básica	** Título de Bachiller	** Título de Bachiller ** Título de Técnico Medio
<b>Otros certificados, diplomas o títulos que se otorgan en educación básica/primaria o media/secundaria, que NO tienen equivalencia académica con los diplomas que acreditan culminación de educación secundaria o media</b>				* Certificado de Educación Básica Secundaria	* Certificado de Sexto Grado Obrero Campesina ** Certificado de Secundaria Básica ** Certificado de Obrero Calificado ** Certificado de Secundaria Obrero Campesina	* Certificado de Culminación de Educación General Básica	* Título de Graduado de E.S.O. - Certificado de Superación de la Prueba de Acceso a la Universidad (para mayores de 25 años) - Técnico Auxiliar FP I (Módulos Nivel II) - Técnico Grado Medio - Técnico Especialista FP II (Módulos Nivel III) - Técnico Grado Superior	* Certificados Primaria. ** Certificado de Educación Secundaria	* Certificado de Culminación de Educación Básica General	* Diploma Graduado en Educación General Básica	* Certificado Oficial de Estudios de Educación Primaria	* Certificado de Educación Primaria	* Certificado de Educación Primaria (al culminar y aprobar 6º Grado) - Constancia de Prosecución de Estudios entre grados de 1º a 5º de Primaria.
<b>Normativa referente a estructura educativa, certificaciones y titulaciones</b> * Otras normas, en el aplicativo "Información sistemas educativos países CAB"		- Constitución Política del Estado - Ley de Educación N° 070 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez"	- Constitución Política de la República de Chile - Ley General de Educación N° 20.370	- Constitución Política de Colombia - Ley General de Educación N° 115 de febrero 8 de 1994	- Constitución de la República de Cuba	- Constitución de la República de Ecuador - Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2011 - Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicado 2012 - Ley Orgánica de Educación Superior 2010, art.82.	- Constitución Española - Ley Orgánica 2/2006 - Real Decreto 1105/2014 - Real Decreto 562/2017 - Real Decreto 1850/2009 - Real Decreto-Ley 5/2016	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley General de Educación	- Constitución Política de la República de Panamá - Ley Orgánica de Educación 47/1946 - Decreto Ejecutivo 176/1998 - Decreto Ejecutivo 810/2010 - Decreto Ejecutivo 1134/2010	- Constitución de la República del Paraguay - Ley General de Educación 1264/1998	- Constitución Política del Perú - Ley N° 28044 "Ley General de Educación" - Decreto Supremo N° 011-2012-ED	- Constitución de la República Dominicana - Ley Orgánica General de Educación N° 66-97	- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) - Ley Orgánica de Educación (LOE)

### Resolución 01/2019, artículo cuarto:

“Aplicar las siguientes disposiciones para asegurar el Derecho a la Educación de niños, niñas y adolescentes en condición de movilidad estudiantil entre los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello:”

1. Se reconocerán los estudios de educación Primaria o Básica y Media o Secundaria o sus denominaciones equivalentes, por grados, cursos o años aprobados y promovidos.
2. El reconocimiento del último grado, curso o año aprobado y promovido, implicará el reconocimiento de todos los grados, cursos o años anteriores.

3. En el caso de estudiantes que no hayan aprobado una o varias asignaturas, materias o denominaciones equivalentes, el país receptor podrá establecer mecanismos propios, conforme con su legislación interna, para regularizar las asignaturas reprobadas y realizar el reconocimiento del curso, de manera que garantice su incorporación al grado, curso o año inmediato superior que le corresponde según la Tabla de Equivalencias del CAB; sin

perjuicio de aquellos que hayan sido promovidos en forma definitiva en el país de origen.

4. Las equivalencias obtenidas por aplicación de la presente Resolución, en ningún caso podrán conceder derechos superiores, ni aplicar condiciones inferiores a los que se conceden en el país en que fueron realizados los estudios objeto de la equivalencia.

5. Para solicitar el reconocimiento de los estudios de un país a otro, los documentos académicos se presentarán conforme a la legislación dispuesta en el país receptor. En el caso de los países signatarios de la Convención de la Haya sobre la Apostilla, la documentación deberá cumplir con lo establecido en dicho instrumento.

6. Para la continuidad de estudios de educación superior, los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello, reconocerán los certificados, títulos o diplomas finales de la educación media o secundaria expedidos en los países de origen, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que para el acceso a dichos estudios superiores se exijan a los propios nacionales.”

¿Qué pasos debes seguir para continuar tus estudios si vienes de un Estado miembro del CAB?

## BOLIVIA



Dirígete a la **Dirección Departamental de Educación** más cercana a la escuela o colegio donde desees matricularte.

Verifica **tus documentos** según sea el caso:

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

#### Nivel Primaria:

Certificados de estudios y documento de identidad.

#### Nivel Secundaria:

Solicitud dirigida al Director Departamental de Educación, adjuntando certificados de estudio, Diploma de bachiller (si corresponde), certificado de nacimiento, documento de identidad, pasaporte vigente y cédula de identidad de extranjero (SEGIP)

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES Y CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

El padre o madre presenta una solicitud escrita de inscripción al centro educativo detallando por qué no cuenta con los documentos y el cambio de residencia, debe adjuntar documento probatorio que acredite su ingreso al país.

En ambos casos la incorporación es inmediata al sistema educativo.

## CHILE



Dirígete a la **Oficina de Atención Ciudadana - Ayuda Mineduc**, en el **Departamento Provincial de Educación** más cercano al domicilio.

Verifica **tus documentos** según sea el caso:

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

- Cédula de identidad, pasaporte o documento de identidad extranjero (original).  
- Certificados de estudios y Diplomas o Títulos (corresponde cuando completó la educación secundaria).

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES O CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SIN LEGALIZAR:

- Se otorga autorización de matrícula provisional y podrá optar a regularizar la situación escolar mediante un examen de validación de estudios o solicitar un plazo para la presentación de certificados de estudios.  
- En ambos casos la incorporación es inmediata al sistema educativo.

### C | SI NO CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NACIONAL (RUN):

En la Oficina de Atención Ciudadana, crearán un Identificador Provisorio Escolar (I.P.E.) que permitirá al estudiante acceder al sistema educacional con todos los derechos y obligaciones de un estudiante regular, durante el tiempo que sea necesario hasta que obtenga el RUN.

## COLOMBIA



Dirígete a la escuela o colegio más cercano a tu lugar de residencia para solicitar un cupo; en caso que no disponga de vacantes deberás acercarte a la **Secretaría de Educación** para que ubique un cupo disponible en alguna institución.

Verifica **tus documentos** según sea el caso:

### A | MATRÍCULA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO:

Se realiza la matrícula en un centro educativo presentando:

- Documento de identidad válido que acredite su estatus migratorio regular (Visa, Cédula de Extranjería, Pasaporte y/o Visa)

- Si NO cuenta con alguno de los antecedentes anteriores y tiene estatus migratorio irregular, debe acercarse a la Secretaría de Educación y la matrícula se realizará con el NES (número establecido por la Secretaría-SIMAT)

### B | INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA PARA EL REPORTE DE EXTRANJEROS:

Inscribir al estudiante en el SIRE (Sistema para el Reporte de Extranjeros) dentro de los siguientes 30 días calendario posteriores a la matrícula y presentar esa inscripción en el centro educativo en el que se encuentra matriculado para actualizar su información en el SIMAT y normalizar su condición en el sistema educativo.

## CUBA



Dirígete a:  
Nacionales: **Dirección Provincial de su territorio**. Extranjeros con residencia: **Dirección Provincial**. Extranjeros sin residencia permanente o temporal: **Ministerio de Educación**.

Verifica **tus documentos**

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

- Certificados de estudios y/o Diplomas originales legalizados y/o apostillados.

- Documento de Identidad nacional o visa y residencia temporal o permanente.

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES Y CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Excepcionalmente, se autorizará examen de ubicación.

### C | MATRÍCULA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO:

#### Nacionales:

Con documento de Identidad Nacional  
**Extranjeros:** Documento de Identidad y Residencia Temporal o Permanente.

## ECUADOR



Dirígete a las **Direcciones Distritales de Educación**

Verifica **tus documentos**

### A | PRESENTAR:

- Documento de identificación del estudiante, cédula de ciudadanía, pasaporte o carné de refugiado.

- Matrículas (en caso que sean extendidas en el país de origen, corresponde a una certificación) y promociones (libreta de calificaciones, pases de año, boletines) de los años cursados y aprobados en el exterior. Estos documentos no necesitan ser apostillados, en el caso que provengan de países con los cuales Ecuador mantiene convenios bilaterales o multilaterales.

- La autorización de matrícula se otorgará junto con el reconocimiento de estudios.

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES Y CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Presentar documento de Identificación del estudiante, y se aplicará examen de ubicación para validar los años de estudios e insertarlo en el grado que le corresponda. La matrícula definitiva se otorgará una vez tenga el resultado del examen.

## ESPAÑA



Dirígete a la **escuela o colegio** más cercano al lugar de tu residencia.

Verifica **tus documentos**

### A | CON O SIN ANTECEDENTES ESCOLARES:

- No deberá realizar trámite alguno de convalidación de estudios el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros que deseen incorporarse a cualquiera de los cursos de la Educación Primaria o de la Educación Secundaria Obligatoria. (1º a 6º de Primaria y de 1º a 4º de E.S.O.).

- Tampoco es necesaria la convalidación para realizar estudios de cualquier nivel, curso o modalidad del sistema educativo español para cuyo acceso no sea requisito previo la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria.

- Para convalidar/homologar estudios equivalentes al título de graduado en educación secundaria obligatoria, a los dos cursos de bachillerato y al Título de Bachiller, deberá presentar la solicitud en el portal de homologaciones y convalidación de títulos y de estudios no universitarios, disponible en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.

La matrícula e incorporación al sistema educativo es inmediata.

## MÉXICO



Dirígete a las **Oficinas de la Secretaría de Educación Pública o a centros educativos** donde desees matricularte.

Verifica **tus documentos** según sea el caso:

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

- Documento de identidad

- Certificado de estudios original emitido por un centro educativo.

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES Y CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Si solo presenta documento de identidad y no cuenta con certificados de estudios, se aplica examen de evaluación para determinar el curso o nivel de matrícula.

### C | MATRÍCULA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO:

La autorización de matrícula es otorgada de forma inmediata, no es condición la presentación previa de antecedentes escolares.

## PANAMÁ



Dirígete a la **Oficina Regional de Educación** de la provincia donde resides o más cercana al centro educativo, donde deberás completar un formulario de solicitud.

Verifica **tus documentos** según sea el caso:

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Formulario de solicitud con los siguientes antecedentes:

- Certificado de nacimiento debidamente autenticado y Pasaporte vigente.

- Original y copia de los certificados de estudios con la autenticación y legalización del último grado cursado y aprobado.

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES Y CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

La comisión regional de convalidación y reválida podrá expedir una certificación provisional por tres meses, la que podrá ser prorrogada por tres meses más. Si al vencerse el tiempo de prórroga no ha presentado sus antecedentes escolares, su caso se someterá a revisión por parte de la Comisión Regional de Convalidación y Reválida.

En ambos casos la incorporación es inmediata al sistema educativo.

## PARAGUAY



Dirígete al **Centro Educativo** más cercano a tu lugar de residencia o a la **Dirección General de 1er. y 2º Ciclo de Educación Escolar Básica** o a la **Dirección General de 3er. Ciclo de Educación Escolar Básica y Educación Media**.

Verifica **tus documentos** según sea el caso:

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

- Documento de identidad vigente.

- Certificado de estudios, emitido por las autoridades educativas del país emisor conteniendo la información académica completa debidamente legalizado o apostillado.

- Una vez presentados los antecedentes se determina la equivalencia de los estudios realizados y de forma inmediata otorga la autorización de matrícula en un establecimiento educacional.

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES Y CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Se administrará una prueba de ubicación y en relación al resultado y a la edad del estudiante, se otorgará la autorización de matrícula en el nivel correspondiente.

## PERÚ



Dirígete al **Centro Educativo** más cercano a tu lugar de residencia o a la **Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación**.

Verifica **tus documentos** según sea el caso

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

- Documento de Identidad del menor y de su padre o apoderado.

- Certificados de estudios legalizados y apostillados.

- Junto con la recepción de antecedentes se autoriza la matrícula en un centro educativo.

### B | SIN ANTECEDENTES ESCOLARES Y CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Si no cuenta con certificados de estudios legalizados o apostillados, se autoriza una evaluación para identificar el grado de estudios al cual corresponden sus aprendizajes. Una vez tenido el resultado, se autoriza el ingreso al sistema educativo.

## REPÚBLICA DOMINICANA



Dirígete a la **Dirección de Acreditación y Titulación de Estudios, Área de Convalidación**.

Verifica **tus documentos** según sea el caso

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Presenta original y copia de:

- Acta de nacimiento y de certificados de estudios y/o diplomas especificando los años escolares legalizados y apostillados.

- Acta de nacimiento y certificados de estudios sin legalizar.

- Traducción si los certificados no están extendidos en español.

### B | MATRÍCULA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO:

Revisados los antecedentes se autoriza la matrícula, que será provisoria si los antecedentes escolares no están legalizados, otorgándole un plazo para su legalización.

## VENEZUELA



Dirígete a la **Coordinación de Registro y Control Académico de la Zona Educativa** en cada uno de los estados del país.

Verifica **tus documentos**

### A | SI CUENTAS CON ANTECEDENTES ESCOLARES LEGALIZADOS O APOSTILLADOS Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Completa la planilla de solicitud y presenta:

- Fotocopia legible del original de la Cédula de Identidad, Carnet Diplomático o Pasaporte.

- Fotocopia legible con vistas al original de la Partida de Nacimiento.

- Original y fotocopia legible del Certificado, Título de Diplomas legalizado.

- Original y fotocopia legible de las Certificaciones de Calificaciones legalizadas.

### B | MATRÍCULA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO:

La Coordinación de Registro y Control Académico de las Zonas Educativas, otorgará la autorización de matrícula y hará el reconocimiento del Certificado, Título o Diploma de los estudios Básicos y Medios mediante oficio dirigido a la o el interesado.

## Los principales hitos de la Tabla de Equivalencias

1972

1974

1976

1983

1985

1998

2019

### HITO

Creación de la Comisión de Expertos de los Ministerios de Educación, encargada de poner en vigencia el en ese entonces artículo 21 del Tratado de la Organización de 1970, hoy artículo 4 del Tratado de 1990, que actualmente rige para la Organización.

Aprobación de los criterios para el régimen de equivalencias acordados por los expertos de la Comisión.

Aprobación de la primera versión de la Tabla de Equivalencias.

Se instruye la actualización permanente de la Tabla de Equivalencias.  
  
Se institucionaliza como mandato para la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello.

Se incorporan los sistemas educativos de España y Panamá como nuevos países signatarios del Tratado.

Los ocho países entonces signatarios, del Tratado asumieron la Tabla de Equivalencias como instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los Estados Parte de la Organización.

### Resolución 06/1998

Se instruye que la actualización periódica de la Tabla de Equivalencias, se realizará bajo la coordinación del Área de Educación de la SECAB, instancia que convoca con este propósito a la Comisión de Expertos delegados por los Ministerios.

Deroga la Resolución 006 de 1998 y fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria en los Países de la Organización del Convenio Andrés Bello.

### MANDATO

III Reunión de Ministros del Convenio Andrés Bello (REMECAB), celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador.

V REMECAB, celebrada en la ciudad de La Paz, Bolivia.

VII REMECAB, celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia.

XII REMECAB celebrada en la ciudad de Santiago, Chile.

Mediante diferentes disposiciones gubernamentales (decretos presidenciales, órdenes ejecutivas, resoluciones ministeriales)

XIX REMECAB, celebrada en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

Reunión Extraordinaria de Ministros.